



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su preocupación ante el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional del pago, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, de la asignación económica prevista por la Ley 27.364 del Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales; instando al Gobierno Nacional a regularizar la situación de manera urgente.

Gabriela Brouwer de Koning

Diputada Nacional

Cofirmantes:

Ana Carla Carrizo

Marcela Antola

Danya Tavela

Melina Giorgi

Alfredo Vallejos

Mariela Coletta

Natalia Silvina Sarapura

Martin Arjol

Marcela Coli

Pedro Jorge Galimberti



Sr. Presidente:

En el año 2017 por la Ley 27.364, se crea el Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), que está destinado a adolescentes/jóvenes que a los 18 años que egresan de hogares donde vivieron sin cuidados parentales, con el objeto de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social. La ley establece un mecanismo de acompañamiento personal consistente en la asignación de una/un referente a cada adolescente/joven sin cuidado parental con el objeto del fortalecimiento de su autonomía. Dichos referentes son personas voluntarias que se inscriben en el programa, y que desarrollan sus actividades inclusive cuando egresan del hogar hasta los 21 años. En el artículo 21 la ley también establece el derecho a la percepción de una asignación económica mensual para los adolescentes/jóvenes beneficiarios equivalente al ochenta por ciento (80%) de un salario mínimo vital y móvil a partir del momento del egreso de los dispositivos de cuidado formal. La ayuda se sigue percibiendo hasta los 25 años si sus beneficiarios acreditan que estudian o se capacitan en un oficio.

La población objetivo de dicho programa se encuentra en una situación de suma vulnerabilidad. La inexistencia de una familia que acompañe los procesos de crecimiento y las complicaciones que surgen luego del egreso del hogar a donde se encontraban, en especial la necesidad de contar con recursos para la subsistencia, hacen de dicha asignación una herramienta que favorece la inclusión social y máximo desarrollo personal y social.

Actualmente, el acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE) depende de la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Nación, y se encuentra bajo la órbita de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dentro del Ministerio de Capital Humano.

A la fecha son 2.604 jóvenes en todo el país que forman parte de dicho programa, según los datos oficiales registrados hasta enero pasado, y el último ingreso percibido, proveniente de éste programa fue en el mes de enero del 2024, por lo cual resulta preocupante el incumplimiento durante tres meses de la ley 27.364, más aún cuando no existe una fecha cierta de pago. Cabe destacar que no es la primera vez que el bloque de la UCR advierte sobre el



incumplimiento de las responsabilidades del Estado Nacional previstas por la Ley de Egreso. Ya en marzo, la Diputada Ana Carla Carrizo mediante expediente 0298-D-2024 expuso sobre la falta de pago de las asignaciones solicitando la regularización de la situación.

El incumplimiento de esta ley implica la no contemplación por parte del Estado Nacional del interés superior de la/el niña/o; la autonomía progresiva de la/el adolescente conforme sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo; el derecho a ser oída/o y que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez; a la igualdad y no discriminación y al acompañamiento integral y personalizado. Así lo manifiesta el artículo 3° de la Ley 27.364 cuando enumera los principios que la rigen.

Las demoras administrativas o las fallas funcionales que argumenta el Poder Ejecutivo a las que se les puede adjudicar el incumplimiento, bajo ningún aspecto justifican el profundo impacto negativo en el desarrollo de los proyectos de autonomía de los adolescentes/jóvenes. Sus beneficiarios no pueden pagar el alquiler de su pieza o casa, se enfrentan a la posibilidad de ser desalojados y quedar desamparados, tienen que discontinuar sus estudios e incluso no pueden cubrir su alimentación; lo que genera revictimización y sujeción a repetir situaciones como las que originaron la separación de su medio familiar. Es por las razones precedentemente expuestas que solicito a mis pares la aprobación del proyecto de declaración.

Gabriela Brouwer de Koning

Diputada Nacional

Cofirmantes:

Ana Carla Carrizo

Marcela Antola

Danya Tavela

Melina Giorgi

Alfredo Vallejos

Mariela Coletta

Natalia Silvina Sarapura

Martin Arjol

Marcela Coli

Pedro Jorge Galimberti

